RESOLUCION N°: 028/19

Caazapá, 06 de Mayo de 2.019.-

VISTO: El Acta N° 09 de fecha 29 de abril del 2.019, de la sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá. -

C O N S I D E R A N D O

El Informe del Comité de Evaluación Nº 04/2019 de esta Circunscripción Judicial, en el cual presentan la evaluación de las Ofertas recibidas en el Acto de Apertura de Sobres del proceso a **Contratación Directa** para la **"ADQUISICION DE SELLOS PARA OFICINA, CONTRATO ABIERTO" PAC/ID Nº 356.213,** del **Rubro 340**, para la Circunscripción Judicial de Caazapá.

Que, el presente procedimiento se efectuó conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas. La publicación se ha hecho en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, Según Acta de Apertura 04/2019 de fecha 26 de Marzo de 2019 se ha recibido las siguientes ofertas:

O F E R E N T E S	RUC Nº	OFERTA TOTAL (Guaraníes)
1-CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.	80002358-7	**960.000**
2-NEW SHOP SELLOS	751379-8	**1.000.000**

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, considera que el informe de evaluación ha sido realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y su Reglamentación en virtud del **Decreto Nº 21909/03**, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. -

Que, el Informe del Comité de Evaluación, en el punto 7, segundo párrafo menciona: *Teniendo en cuenta que no se cuenta con tres ofertas para analizarse técnica y económicamente, por tanto este Comité recomienda acogerse a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 522/2015 en su Art. 2º menciona: "DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo*

Abog. CYNTHIA RAMIREZ DE MELGAREJO
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Guido Ramón Melgarejo
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial de Caazapá

Abog. Margarita M. Miranda Britez
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERON
Secretario
Consejo de Administración

considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03", considerando la necesidad urgente de contar con los insumos requeridos en el presente llamado, ya que son imprescindibles para el funcionamiento de la institución.

Que, luego de la evaluación de las ofertas, el **COMITÉ DE EVALUACION RECOMIENDA,** a este **Consejo de Administración la ADJUDICACIÓN** a la firma **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.,** por un monto total de **Gs. 17.000.000**, bajo la modalidad de **Contrato Abierto**, en forma **Plurianual**, conforme al siguiente detalle:

Firma Adjudicada	RUC Nro.	Monto total del Contrato	Montos:		Plurianual:		Objeto de Gasto - F.F.
			Mínimo	Máximo	Año 2019	Año 2020	
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.	80002358-7	17.000.000	8.500.000	17.000.000	8.000.000	9.000.000	340 - 30

POR TANTO, el

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. **APROBAR** el **INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 04/19**; y, teniendo en cuenta que el Consejo de Administración es la Máxima Autoridad de esta Circunscripción Judicial, se hace cargo de la Adjudicación del presente llamado, por los motivos expuestos en el Dictamen, atendiendo que no se cuenta con la cantidad mínima de 3 ofertas susceptible para analizarse técnica y económicamente; según lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/2015, y el Art. 34, inc. c), de la Ley 2051/03;

Art. 2°. **ADJUDICAR la contratación del Rubro 340 - "ADQUISICION DE SELLOS PARA OFICINA, CONTRATO ABIERTO" PAC/IDE N° 356.213,** a la firma: **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.,** bajo la modalidad de **Contrato Abierto,** en forma **Plurianual,** conforme al siguiente cuadro:

Firma Adjudicada	RUC Nro.	Monto total del Contrato	Montos:		Plurianual:		Objeto de Gasto - F.F.
			Mínimo	Máximo	Año 2019	Año 2020	
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.	80002358-7	17.000.000	8.500.000	17.000.000	8.000.000	9.000.000	340 - 30

Art. 3°. **ANÓTESE,** regístrese y notifíquese. -

Ante mí:

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA ★ CONSEJO DE ADMINISTRACION

Abog. CYNTHIA RAMIREZ DE MELGAREJO
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. Guido Ramón Melgarejo
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial de Caazapá

Abog. Margarita M. Miranda Báez
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO R. DIAZ VERON
Secretario
Consejo de Administración